



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 de julio 2003

VISTO:

El Expediente N° 14.657/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 24 obra Acuerdo N° 238/01, mediante el cual se designa al TUCS Luis Alberto Cardo en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la cátedra "Comunicación Educativa", a partir del 19 de junio de 2001 y por el término de dos años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que a Fs. 30 obra Nota del Docente responsable de la asignatura: Lic. Alfredo Fernández, quien manifiesta que el trabajo monográfico presentado por el TUCS Cardo, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

Que a Fs. 42 obra Nota N° 621 de la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por el docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño del Adscripto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 032/99, el TUCS en cuestión concluyó el régimen de Adscripción Docente Ad-Honorem;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el TUCS Luis Alberto Cardo, concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem el 30 de julio de 2003, en la asignatura Comunicación Educativa, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística de esta UARG, por los motivos considerados en la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura División de Administración de Personal, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

395

REC DORA LOPEZ

Decana

UARG